

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2018, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la precitada norma foral y 70.2 de la LRBRL, se publican íntegramente los textos de las modificaciones:

“6.6. Musika eskola.

1. Objeto.

El objeto de esta tasa es la participación en las actividades de las clases de música que imparte el Ayuntamiento de Campezo.

2. Tarifas.

Cuota para grupos hasta 2 personas: 60 euros/mensuales.

Cuota para grupos de más de 3 personas: 38 euros/mensuales.”

Santa Cruz de Campezo, 10 de enero de 2019

La Alcaldesa

IBERNALO BASTERRA TXASKO